

BASES CONVOCATORIA

RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES EN LA PROVINCIA DE JAÉN 2026

Con el fin ordenar las aportaciones económicas a favor las entidades de la provincia de Jaén, que deseen promover la restauración de sus bienes y como continuación de los programas iniciados en el año 2008, Fundación Caja Rural de Jaén hace pública estas bases.

1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA AYUDA ECONÓMICA

La presente convocatoria tiene como objeto apoyar la realización de trabajos encaminados a la recuperación del patrimonio histórico artístico de la provincia, con el fin de ayudar a la puesta en valor mediante la recuperación del bien y su difusión, a través de su exposición pública al finalizar dichos trabajos.

2. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones contempladas en esta convocatoria, todas las instituciones públicas y privadas propietarias de patrimonio mueble de interés histórico - artístico que puedan demostrar un horario de visita público y estable del bien.

3. SOLICITUDES

Todas y cada una de las solicitudes deberán costar con la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo normalizado. Anexo 1
- Tres Memorias técnicas suscrita por profesionales competentes (Licenciado en Bellas Artes, especialidad en restauración, Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales y Diplomado en Conservación y Restauración de Bienes culturales), con una experiencia acreditada de tres años. Deberá incluir la siguiente documentación:
 - Justificación Histórico –artística que respalde el interés de la recuperación del Bien Mueble a restaurar.
 - Descripción del estado del mueble y de la actuación que se pretende.
 - Presupuesto desglosado de la actuación objeto de la ayuda económica
 - Acuerdo del titular u órgano titular competente en el que se compromete/en a financiar el 25% del total del presupuesto.

4. CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

Con carácter anual Fundación Caja Rural de Jaén desarrolla un capítulo dentro de su Plan de Actuación, destinado a la recuperación de bienes de interés histórico – artístico. Dichas ayudas se harán públicas.

En ningún caso la ayuda económica concedida superará los 10.000,00€ ni el 75% del presupuesto total.

La subvención concedida será compatible con otras subvenciones públicas y/o privadas, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste total del proyecto. Y sea aceptado por la Fundación de la Caja Rural de Jaén con carácter previo a la firma del convenio.

5. VALORACIÓN DEL PROYECTO Y DE LA ENTIDAD

La valoración se realizará a través de criterios objetivos con una puntuación máxima de 100 puntos, atendiendo a la siguiente distribución:

Calidad e interés Histórico - Artístico del proyecto [60 puntos]

- Importancia del bien y de su autor, de especial relevancia para la historia, o el arte de la localidad o de la provincia. **30 puntos.**
- Obras de urgencia en el caso que la patología pueda comprometer la seguridad de la obra, a fin de evitar el avance de la patología o la aparición de otros daños. **20 puntos.**
- Bienes muebles ubicados en localidades de menos de 25.000 habitantes. **10 puntos.**

Uso social del inmueble [20 puntos]

- Uso para actividades o actos sociales, culturales, expositivos, turísticos compatibles con la naturaleza del edificio. **12 puntos.**
- Uso religioso habitual y frecuencia de la utilización del inmueble: **8 puntos.**

Implicación económica del titular del bien [20 puntos]

- Financiación parcial de la obra, mediante la aportación económica de terceros.

6. PLAZOS DE PRESENTACIÓN

Los proyectos se podrán presentar a lo largo de todo el año 2026, coincidiendo con las reuniones de los Patronatos de Fundación Caja Rural de Jaén, su fecha tope de presentación y resolución publicadas en nuestra web. www.fundacioncrj.es.

Para presentar los proyectos se utilizará el formato proporcionado al efecto en la página web, adjuntando los proyectos, y debiendo ser presentados exclusivamente en papel en cualquier oficina de Caja Rural de Jaén o por correo certificado, en la sede de la Fundación, calle Madrid, 26. 23200 – La Carolina (Jaén).

7. FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN

Las instituciones cuyos proyectos o actividades hayan sido seleccionados para ser financiados, suscribirán un convenio de colaboración con la Fundación de la Caja Rural de Jaén.

En dicho proyecto se recogerán:

- Plazo de inicio, posible finalización, justificación y presentación pública del bien de interés cultural restaurado-.
- Número de cuenta de Caja Rural de Jaén, importe de la ayuda concedida y forma de pago de la misma.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

Fundación Caja Rural de Jaén, informa que los datos de carácter personal serán utilizados para incluirlos en nuestra base de datos. Estos serán tratados confidencialmente en función de lo establecido en la Ley 15/199 (Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal- LOPD). Queda entendido mediante la lectura de la presente cláusula, que dichos datos podrán ser usados para enviarles publicidad de alguno de los actos organizados por la Fundación Caja Rural de Jaén, así como incluir imágenes tomadas en el desarrollo de la actividad en nuestra web. Por tanto, autoriza el tratamiento de los datos para la finalidad antes indicada, otorgando su consentimiento.

Podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a dicha ley.